

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4398 *SOCIEDAD PROMOTORA ABREGO SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ABREGO LUX SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de Junio, se informa que ambas sociedades acordaron por unanimidad en sendas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de ambas sociedades celebradas el 30 de junio de 2024 proceder a la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos establecidos en los artículos 10 y 13 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de Junio

Madrid, 9 de julio de 2024.- Administradora Única de Sociedad Promotora Abrego SL y Abrego Lux SL, Elena Espelosiñ Valverde.

ID: A240033650-1